

### ACTA DE FALLO

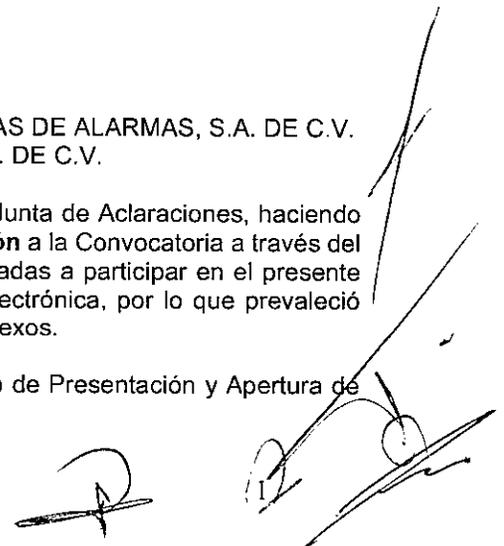
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b>
--	---

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del quince de marzo de dos mil dieciséis, en las Oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicadas en: Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la **C. Alma Delia Sánchez Ocampo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 8 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1009865 relativo al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-E23-2016, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL; y

### RESULTANDO

1. Que con fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-006HAN001-E23-2016**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**.
2. Que con fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; haciendo constar que se invitaron a través del propio Sistema a las siguientes empresas para participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa:
  - 1.- EYCA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
  - 2.- ALARMAS GARMONT, S.A. DE C.V.
  - 3.- ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - 4.- ALARMAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.
  - 5.- ESPECIALISTAS INTEGRALES EN CIRCUITO CERRADO Y SISTEMAS DE ALARMAS, S.A. DE C.V.
  - 6.- SERVICIOS PROFESIONALES EN INSTALACIÓN DE ALARMAS, S.A. DE C.V.
3. Que con fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, haciendo constar que, para dicho evento, **no se recibieron solicitudes de aclaración** a la Convocatoria a través del Sistema de Compras Gubernamentales Compranet, de las personas invitadas a participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, por lo que prevaleció todo lo solicitado y especificado en la Convocatoria a la Invitación y sus Anexos.
4. Que con fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:





**ACTA DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>NO. IA-006HAN001-E23-2016</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL</b> <b>EXPEDIENTE 1009865</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b></p>
--	--

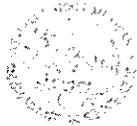
- a) ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y
  - b) ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.
5. Que con fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, mediante oficios números DGAA/DERMS/GA/068/2016 y DGAA/DERMS/GA/069/2016 se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y se colocaron a disposición de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.
6. Que la evaluación de la proposición económica que cumplió legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es Binario.

**SEGUNDO.-** Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/DEJ/SCJNC/103/2016 de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A, 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I y 4.1.J, de las bases de convocatoria, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
	<b>4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>				
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las	CUMPLE		CUMPLE	



**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b>
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
	proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.				
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 inciso K) de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.J	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE		CUMPLE	

**TERCERO.-** Que la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAA/DERMS/GSGMOP/164/2016 de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A, 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E; 4.2.F y 4.2.G, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:



**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b>
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		<b>NO CUMPLE</b> En virtud de que la proposición técnica que presenta señala a grandes rasgos los procedimientos de atención a las señales de emergencia (descripción de los servicios), como son: <b>señal de alarma robo, señal de pánico/amago, señal de fuego y señal de emergencia médica</b> , así mismo en la hoja N° 7 indican que el periodo del servicio que ofrecerán es del 9 de abril del 2015 al 31 de diciembre del 2015 distinto al solicitado, por otro lado, no menciona las especificaciones técnicas establecidas, por ultimo no presentan el Apéndice Uno "Ubicaciones Monitoreadas"	CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.		<b>NO CUMPLE</b> En este documento faltó agregar la plantilla del personal designado para realizar el servicio solicitado.	CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a contar con servicio a Nivel Nacional, con fuerza propia de técnicos de servicio y con capacidad para prestar el servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas los 365 días del año.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de	NO APLICA		CUMPLE	



**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b>
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
	decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.				
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.		NO CUMPLE En este rubro en el Curriculum Vitae no proporcionan el listado de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados por la Financiera.	CUMPLE	

**CUARTO.-** Considerando la evaluación que antecede y que se observa que el licitante **ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V.**, incumplió con requisitos considerados como obligatorios y que afecta objetivamente la solvencia de su propuesta, por lo que no es procedente realizar la evaluación a su proposición económica.

**QUINTO.-** Conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica de las proposiciones que legal y técnicamente resultaron solventes es la Gerencia de Adquisiciones; determinando lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 77 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

En términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de la proposición económica presentada por el licitante **ALARMAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.**, resultando lo siguiente:

Se observó que presenta error de cálculo en la operación aritmética (multiplicación), correspondiente a los Servicios Mínimos y Máximos por el Costo Unitario Mensual, dividido por 9.5 meses correspondientes a la vigencia del servicio, conforme a lo siguiente:



**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b>
--	---

**DICE:**

PART	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	UNIDAD DE MEDIDA	ALARMAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.		
					COSTO UNITARIO MENSUAL (M.N.) SIN IVA	SUBTOTAL MENSUAL MÍNIMO (M.N.) SIN IVA	SUBTOTAL MENSUAL MÁXIMO (M.N.) SIN IVA
UNICA	SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORRESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	988	1045	SERVICIO	\$3,400.21	\$3,359,407.48	\$3,553,219.45
					IVA	\$537,505.20	\$568,515.11
					MONTO TOTAL	\$3,896,912.68	\$4,121,734.56

**DEBE DECIR:**

PART	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	UNIDAD DE MEDIDA	ALARMAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.		
					COSTO UNITARIO MENSUAL (M.N.) SIN IVA	SUBTOTAL MENSUAL MÍNIMO (M.N.) SIN IVA	SUBTOTAL MENSUAL MÁXIMO (M.N.) SIN IVA
UNICA	SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORRESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	988	1045	SERVICIO	\$3,400.21	\$353,621.84	\$374,023.10
					IVA	\$56,579.49	\$59,843.70
					MONTO TOTAL	\$410,201.33	\$433,866.80

Cabe señalar que la corrección efectuada por la Convocante no implica la modificación de los precios unitarios presentados por el licitante ALARMAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V., en la partida única de los servicios licitados.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 3.9.1 de la Convocatoria a la Invitación que señala **“Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse”**



**ACTA DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-006HAN001-E23-2016</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL</b></p> <p><b>EXPEDIENTE 1009865</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b></p>
---	--

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 3 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

A continuación en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar que los precios ofertados sean aceptables y convenientes para la Financiera, determinándose lo siguiente:

<b>PARTIDA ÚNICA</b>		
<b>Referencia de Precios no Aceptables</b>	Mediana	Investigación de Mercado
	Precio no aceptable	Costo unitario por servicio
		\$810.20
		<b>\$891.22</b>

Con fundamento en los artículos 2 fracción XI y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.4 "causas de desechamiento de las proposiciones" inciso i) de la convocatoria a la licitación, "**Causa expresa de Desechamiento**", en el que se señala lo siguiente "**Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de precios no convenientes, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido**", el licitante **Alarmas Universales, S.A. de C.V.**, para la partida única no es susceptible de ser adjudicado con el contrato correspondiente para dicha partida, con motivo del resultado de la evaluación a su proposición económica, ésta se encuentra por encima del precio no aceptable, afectando la solvencia de la propuesta, así mismo se hace constar que el precio de los servicios ofertados es superior a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, por lo que no se cumple con lo dispuesto en los artículos 134 constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no obtenerse las mejores condiciones para la Financiera, conforme los razonamientos que se hacen constar debidamente fundados y motivados en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:

**FALLO**

- I. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:**

<b>LICITANTE</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO</b>
ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE	4.2.A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en	En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN,



**ACTA DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b></p>
---	--

<p>MÉXICO, S. A. DE C. V.</p>	<p>concordancia con lo señalado en el <b>Anexo No. 1</b>, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.</p> <p>4.2.C. Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continúa de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.</p> <p>4.2.G. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.</p>	<p>puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones incisos f) y g) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, como lo fue los documentos solicitados en los puntos 4.2.A, 4.2.C y 4.2.G, <b>se desecha su propuesta</b>, conforme a las causas señaladas en el Tercer Considerando de este ocurso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se <b>verificaran</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>g) Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se <b>verificaran</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>	<p>g) Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento							
<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se <b>verificaran</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>							
<p>g) Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>							
<p>ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.</p>	<p>4.3. Proposición Económica</p>	<p>En términos de lo previsto por los artículos 2 fracción XI, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso i) de las bases de convocatoria, <b>se desecha su propuesta</b>,</p>						



**ACTA DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. IA-006HAN001-E23-2016</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL</b> <b>EXPEDIENTE 1009865</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b></p>
--	--

		<p>conforme a las causas señaladas en el Quinto Considerando de este ocurso.</p>				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="846 674 1159 730">Requisitos que debe cumplir</th> <th data-bbox="1159 674 1443 730">Causa expresa de desechamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="846 730 1159 1144"> <p>i) Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b>, será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.</p> </td> <td data-bbox="1159 730 1443 1144"> <p>Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b>, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b>, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	<p>i) Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b>, será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.</p>	<p>Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b>, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b>, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.</p>
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento					
<p>i) Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b>, será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.</p>	<p>Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b>, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b>, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.</p>					

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. y ALARMAS UNIVERSALES, S. A. DE C. V.** realizadas por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en la parte técnica; la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, así como la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como el numeral 5 "Criterios de evaluación y adjudicación" de la convocatoria a la invitación, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, procede a declarar **desierto** el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-006HAN001-E23-2016**, celebrada para la **Contratación del Servicio de Alarmas y Monitoreo para los Inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional**.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **6.11 Declaración de invitación desierta**, incisos C) y D) de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria en comento y los precios de los servicios ofertados no resultaron aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para



**ACTA DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b>
--	---

el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

**II. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:**

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<b>Alma Delia Sánchez Ocampo</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<b>Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<b>Andrés Rogelio López Cabrera</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<b>Alma Delia Sánchez Ocampo</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----



**ACTA DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b></p>
---	--

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciocho horas, del día de su inicio. -----

Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

**POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Sánchez Ocampo	Gerencia de Adquisiciones		

**POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Andrés Rogelio López Cabrera	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública		

**POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Erick Rodríguez Morgado	Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración		



**ACTA DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E23-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1009865</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</b></p>
---	--

**POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Tomas Limón Lepe	Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín		

-----FIN DEL ACTA-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----